



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 2928

De 2021

“Por medio del cual se resuelve la solicitud de **RENOVACION DE REGISTRO DE PROGRAMAS de TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ESTILISTA EN SALA DE BELLEZA** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO DE LA COSTA “CORDECOSTA & CIA LTDA”** para ser ofrecido en el municipio **TURBACO**- Bolívar

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1075 de 2015 establece que las instituciones de ETDH podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, siempre que cuenten con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y que hayan obtenido el registro de los programas a ofrecer.

Que en su Artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015, establece el REGISTRO DE PROGRAMAS para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo.

Que mediante Resolución No. 2315 del 13 de Abril de 2014 expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar, se le concedió Licencia de Funcionamiento al ETDH denominado **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO DE LA COSTA “CORDECOSTA & CIA LTDA**.

Que mediante Resolución No. 2584 DE FECHA 17 de Septiembre de 2015, se otorgó por el término de cinco (5) años el registro del programa de formación laboral en **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN ESTILISTA EN SALA DE BELLEZA** de la institución ETDH denominada INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO DE LA COSTA “CORDECOSTA & CIA LTDA”, Municipio de TURBACO

Que mediante oficio de fecha 10 de Octubre de 2020 enviado a esta secretaria mediante correo electrónico, la señora MARIA BOHORQUEZ DE CUETO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.153.581 de Cartagena, en su calidad de representante legal de INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO DE LA COSTA “CORDECOSTA & CIA LTDA” solicita la respectiva renovación de los programas que se están desarrollando en el Municipio de TURBACO

Que de acuerdo a lo reglado en el Art. 2.6.4.8 Decreto 1075 de 2015, Requisitos para el registro de los programas, la institución ETDH INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO DE LA COSTA “CORDECOSTA & CIA LTDA”, que funciona en el Municipio de TURBACO, presentó el proyecto Educativo Institucional que acredita el cumplimiento de los requisitos básicos señalados en la normatividad vigente.

Que el Profesional Universitario de la Dirección de Inspección y Vigilancia, Comisionado para desarrollar el análisis de la información que fundamenta la solicitud de Renovación de Registro de Programas, los informes evaluativos, conceptuó de manera FAVORABLE ya que la institución ETDH INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO DE LA COSTA “CORDECOSTA & CIA LTDA – municipio de TURBACO reúne los requisitos y cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para la renovación del registro de programa.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS el registro al siguiente programa de formación laboral así:

| | |
|---|---|
| Institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano | INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO DE LA COSTA “CORDECOSTA & CIA LTDA |
| Programa | TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN ESTILISTA EN SALA DE BELLEZA |
| Dirección Sede Programa | Bolívar Calle San Pablo Carrera 14 calle 14 No 14-36 |



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 2928

De 2021

“Por medio del cual se resuelve la solicitud de **RENOVACION DE REGISTRO DE PROGRAMAS** de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ESTILISTA EN SALA DE BELLEZA** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO DE LA COSTA “CORDECOSTA & CIA LTDA”** para ser ofrecido en el municipio **TURBACO**- Bolívar

| | |
|-------------------------------------|---|
| Municipio | Turbaco |
| Duración horas | 1600 |
| Jornada | DIURNAS NOCTURNA Y FINES DE SEMANA |
| Metodología | Presencial |
| Certificado a otorgar | TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN ESTILISTA EN SALA DE BELLEZA |
| Nivel cualificación | C |
| Nombre de la Ocupación (según CON) | ESTILISTA EN SALA DE BELLEZA |
| Área de desempeño | VENTAS Y SERVICIOS. |

Parágrafo: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis(6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del mismo. Si la institución no solicito la renovación, expirara la vigencia del registro del programa y no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de EDTH.

ARTÍCULO TERCERO: El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección, Vigilancia y Control y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenara la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección Vigilancia y Control de esta secretaria la presente Resolución al Propietario, Representante Legal o Director de la Institución de ETDH INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO DE LA COSTA “CORDECOSTA & CIA LTDA o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Turbaco a los 19 días del mes de julio de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VoBo

Bertha Lucia Meñaca Caparoso – Directora Técnica I, V y C - 

Reviso

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica 

Leisy Bitar Taborda- Profesional universitario I,V y C- 

YMTZ

